

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción Definitiva)
 VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

**SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
 (VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01-2019)**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
 Temuco
 REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
PE-1644/2021
Fecha de Aprobación
21-10-2021
ROL S.I.I
5013-82

URBANO RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2021/2480 de fecha 27-05-2021
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 72,6 m2 ubicada en QUINUA N° 2041 Lote N° - Manzana - localidad o loteo VILLA EL SALITRE sector urbano de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RUTH SEGURA QUEZADA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
IONATHAN ARTURO LÓPEZ TRONCOSO	INGENIERO CONSTRUCTOR	16.871.273-1

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la L.GUC.

- NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**
1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
 2. NO se efectuó visita a terreno
 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 36,80m² en primer piso y 35,80m² en segundo piso. Completando un total de 86,80 m² destino vivienda.
 4. CARPETA 1793/2021. SOLICITUD N° 2480/2021
 5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
 6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS
 FIRMA Y TIMBRE

Camila Paz González Ruiz